

Acta/009/2024

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las trece horas con un minuto del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Ruiseñor 705, colonia Álamos de esta ciudad de Celaya, Guanajuato da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Celaya, a la cual asistieron las personas siguientes: ---

Octavio Olvera Mancera	Presidente
Mirta López Zárate	Secretaría
María Irma Ledesma Caballero	Consejera Electoral Propietaria
Santiago Pi Perales	Consejero Electoral Propietario
María Eugenia Flores Medina	Representante propietaria del PRI

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las trece horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las trece horas con cuatro minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil

Acta/009/2024

veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las trece horas con seis minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Siendo las trece horas con seis minutos, la secretaria hace constar la incorporación de las representaciones suplentes del Partido Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con correo electrónico de fecha 14 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo de fecha 30 de marzo de 2024, CGIEEG/066/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, el partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con correo electrónico de fecha 14 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo de fecha 30 de marzo de 2024, CGIEEG/068/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con correo electrónico de fecha 14 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el

Acta/009/2024

acuerdo de fecha 30 de marzo de 2024, CGIEEG/069/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con correo electrónico de fecha 14 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo de fecha 30 de marzo de 2024, CGIEEG/073/2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Cortazar, Cuerámara, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán; así como las planillas de Apaseo el Alto, Comonfort y Ocampo, en atención a lo dispuesto en el artículo 185 Sexies de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato*; postuladas por el Partido del Trabajo para contender en las elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con oficio número CPPP/374/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la modificación de datos respecto a las representaciones propietario y suplente del Partido del Trabajo ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número CPPP/391/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la designación de Leonardo González Sandoval, como representante propietario del instituto político Movimiento Ciudadano ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/009/2024

Séptima. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/056/2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a la sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Octava. Con oficio número INE/GTO/12CD/247/2024 mediante el cual el Maestro José David Morales Rivadeneira, Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a la sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Novena. Con correo electrónico de fecha 19 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo de fecha 19 de abril de 2024, CTD/006/2024, mediante el cual se determina la ampliación del periodo de grabaciones y transmisiones de los debates electorales entre presidencias municipales, así como la asignación de una nueva fecha de grabación y transmisión del debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Celaya para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima. Con correo electrónico de fecha 24 de abril de 2024 mediante el cual Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, notifica el acuerdo de fecha 19 de abril de 2024, CGIEEG/100/2024, mediante el cual se determina que no es procedente la sustitución de la candidatura a la presidencia municipal de Celaya presentada por morena para contender en la elección del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima primera. Con oficio número INE/GTO/CD02-CP/057/2024 mediante el cual la licenciada Itzel Peralta Perkins, Consejera Presidenta del 02 Consejo Distrital en el estado de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral invita al Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Celaya a los simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, Mesa de Escrutinio y Cómputo, Conteo Rápido y Programa de Resultados Electorales Preliminares, como acto preparativo de las próximas elecciones del 2 de junio. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes.

Acta/009/2024

Décima Segunda. Con oficio número CPPP/487/2024 mediante el cual el encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Jorge Luis Hernández Altamirano comunica la designación de José Ignacio Ramírez Valenzuela, como representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Municipal Electoral de Celaya. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de la designación mencionada y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Siendo las trece horas con ocho minutos, la secretaria hace constar la incorporación de la representación suplente del Partido del Trabajo. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

El presidente solicita la incorporación del listado de personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales asignados por Zonas y Áreas de responsabilidad, pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con esta incorporación, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las trece horas con veintiséis minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir copia certificada del acuerdo aprobado a los Consejos Distritales Electorales 15 y 16, así como al Consejo General y a la Comisión de capacitación y Organización Electoral por conducto de la Dirección de organización Electoral. De igual forma, ordena remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Siendo las trece horas con veintisiete minutos, la secretaria hace constar la incorporación de la representación propietaria del instituto político Movimiento Ciudadano. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las trece horas con veintisiete minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, las dos primeras por ambos lados y la tercera sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Celaya. CONSTE. -----

Octavio Olvera Mancera
Presidente del Consejo



Mirta López Zárate
Secretaria del Consejo